

Abasto de vino en esta Ayuntamiento se diviso en pedimento dado
por Joseph Ramon Garcia vezino desta Ciudad
mandado traer a ella por el Sr. Corregidor por el q.
dandose por entendido del Plante hecho en el Abasto
de vino para el sustinimiento comun hace bafaxu
veneficio de un quarto en aumbrre en los meses de
septiembre y octubre, y llamando esta Ciudad ser
conocido dho veneficio, sin embargo de esta admision
dha vasa por dho señor Corregidor, a mayor abund-
dam.^{to} esta Ciudad, Acordo su admision, y q. se pro-
ceda a su Correccion, e suutaneo su Plante, por se-
gundo y ultimo en la persona q. mas se oia haga
señalandose por dho Sr. el dia y hora para suspe-
cion

Garcia

Meca

Piñ

Ante mi
Joseph Perez
J. M. de la Cruz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte
y nueve dias del mes de Julio de mill setecientos
seuenta y dos años, se juntaron a consejo los señores
Lorca Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala q. acostum-
bra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio
de su Mag.^d bien y utilidad de esta Republica, a sa-
ber: El Sr. Dn. Fran.^{co} Xavier Garcia Corregidor y
Justicia mayor de esta Ciudad, y los señores D. Juan

